



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN N° 019/2017-CCI

SALTA, 28 de marzo de 2017

VISTO:

La nota N° 063/17 presentada por la Lic. Martha Barboza, en la que solicita ayuda económica para cubrir parte de los gastos que demandará la organización de la actividad "De crónicas y ciudades: la tibia garra testimonial. Encuentro Internacional de cronistas latinoamericanos" a realizarse los días 28, 29 y 30 de junio del corriente año y,

CONSIDERANDO:

Que el evento "De crónicas y ciudades: la tibia garra testimonial. Encuentro Internacional de cronistas latinoamericanos" se encuentra autorizado por Resolución H N° 1899/16 y por Resolución SRT N°565/16.

Que este Consejo apoya la realización de eventos académicos de esta naturaleza.

Que mediante Resolución N° 152/2016-CCI, se han actualizado los montos para atender gastos de organización de eventos científicos.

Que la Comisión de Hacienda, mediante despacho N° 005/17, aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Que en la primera Reunión Ordinaria del día 22 de marzo de 2017, el Consejo aprobó el despacho de la Comisión de Hacienda.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 019/2017-CCI

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Primera Reunión Ordinaria del día 22 de marzo de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una ayuda económica de \$3000 (pesos tres mil) a la Lic. Martha Cristina Barboza DNI: 12.739.941 para la organización del evento "De crónicas y ciudades: la tibia garra testimonial. Encuentro Internacional de cronistas latinoamericanos" a realizarse en la Universidad Nacional de Salta los días 28, 29 y 30 de junio de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto detallado precedentemente y disponer su rendición de acuerdo a las normas vigentes.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente a la interesada y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos. Cumplido por Mesa de Entradas, archívese.


Dra. MARIELA FINETTI
Secretaria Técnica
Consejo de Investigación - UNSa


Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa